

EL MALLORQUIN.

SABADO 27 DE JUNIO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.
 MAHON D. Matías Mascaró.
 IBIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.

MAÑANA. (Sale el sol á 4 h. 34 ms. y se pone á 7 h. 32 ms.
 (Sale la luna á 11 h. 29 ms. de la mañana. y se pone á 11 h. 40 ms. de la noche.)
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 3 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs. vd.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 10 de junio.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.
(Conclusion.)

Respecto á lo indicado por el señor conde de Velle, diré que el Gobierno se ha encontrado con un plan trazado en otras obras de especie análoga, á saber, las del acueducto de Isabel II, y debo advertir á S. S. no ser cierto que el estado vaya á perder lo que ha costado esa obra colosal, aunque es un negocio iniciado y llevado á cabo con bastante confusion en cuanto á los derechos de los que han contribuido con sus fondos. El Gobierno traerá pronto á las Cortes un proyecto de ley sobre esta materia.

El Gobierno se encontró, señores, con un sistema establecido: el Gobierno tenia que emitir acciones, y si no las hubiera concedido un premio igual al de las del acueducto, ¿quién habria empleado en ellas sus capitales, cuando en aquel tenia segura la ganancia?

El Senado habrá comprendido que aquí se espropian 186,000 piés y se sacrifican 53,000; lo cual es, usando de una frase vulgar, el cuero de lo bueno. Vendiendo el gobierno las dos terceras partes; poco será lo que tenga que abonar, especialmente cuando el valor de lo vendido tiene que subir mucho, porque lo que ahora está en la calle de la Zarza, mañana será Puerta del Sol.

Pero hay un inconveniente para la emision de estas acciones, y es que han de estar en poder de los tenedores, pues si estas acciones estuvieran mucho tiempo en circulacion habria quien querria recogerlas. Aprobada está ley, marco la linea de espropiacion y digo á los propietarios: «Nombren Vds. sus peritos y yo nombro el mio; á los inquilinos: «Múdense Vds. en el término de cuarenta dias;» y al público: «Tal día demuelo los edificios A, B, y C, y tal día emito las acciones.» Todos los términos correrán simultáneamente, y no pasarán los cuarenta dias sin que esté pagado lo espropiado.

Facilita por otra parte mucho las operaciones la avenencia de los propietarios y de los inquilinos, lo cual no habia sucedido con los proyectos anteriores. Así, pues, con todas estas facilidades, antes de pasar los cuarenta dias se habrán recogido esas acciones.

Por estas consideraciones espero que el Senado se servirá dar su aprobacion á este y sucesivamente á los demas artículos del proyecto que se discute.

El señor conde de VELLE: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La ha pedido antes el señor Tejada.

El Sr. TEJADA: La renuncio.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor conde de Velle.

El señor conde de VELLE: Queriendo ser sóbrio en mis observaciones, no digo nada sobre la pequeña omision que yo encontraba en el proyecto, donde no se prevé el caso de que la amortizacion pueda hacerse prontamente.

Estas acciones se emiten para amortizarlas en diez años, destinando al efecto el 10 por 100 de su capital. El tenedor del papel no está obligado á llevarlo á la amortizacion sino cuando la suerte lo designare, y en vano intentará el gobierno recogerlo, como no lo pague al precio que tenga en el mercado. Esta falta no quise notarla, porque si el gobierno se hacia cargo de la primera, tan disculpable como indicó el señor ministro, luego como se adoptara un tipo menor para él que el del interes, desaparecería aquel inconveniente y se haria fácil la amortizacion siempre que se quisiera.

No hasta que contra esto se haya dicho que se admitirán en pago de los solares, porque si el tenedor de las acciones se encuentra que valen mas que el precio que por ellas dió, no se deshará de ellas y preferirá pagar en dinero; del mismo modo que no se paga con plata cuando tiene mayor valor que el oro, ni con oro cuando le tiene mayor que la plata.

Creo, pues, que es indispensable una declaracion; mucho mas despues de las palabras del señor ministro de Fomento, porque si fuera cierto que habian de poderse amortizar á los dos meses, seria muy posible que se anunciara la emision y no hubiera quien tomara par-

te en ella, pagando un céntimo sobre el valor nominal. Es, pues, necesario que se haga alguna aclaracion, para no deprimir mas el precio en subasta de las acciones, ó hacer imposible la amortizacion fuera del periodo marcado de los diez años.

El Sr. CALDERON COLLANTES (de la comision): Mi posicion especial en este negocio me obliga á usar de la palabra.

Cuando se presentó el señor ministro de Fomento á la comision de que formó parte, hice varias observaciones, porque me parecia que este asunto presentaba alguna oscuridad. Dije entonces que era preciso que el señor ministro diese amplias explicaciones respecto á la naturaleza de la obra, á su importe, y á los gravámenes que se habian de imponer al país; y las explicaciones que se dieron fueron hasta cierto punto satisfactorias.

Para satisfacer primero al Senado, y para cumplir con mis deberes como individuo de la comision, debo hacer algunas indicaciones, lo mas compendiosamente que me sea posible, para que el Senado pueda formar un juicio exacto sobre el particular, y para que los pueblos de la monarquia sepan lo que se les va á exigir al hacerse una obra de puro ornato de la capital de la monarquia.

Respecto de esta obra, participo de la opinion del señor Tejada sobre la conducta que observó el primer ministerio que la proyectó, sin preparacion suficiente para llevarla á cabo, procediendo á la demolicion de uno de los mejores edificios.

Los propietarios se alarmaron, y el ayuntamiento presentó dificultades, y ¡cosa singular! esa misma resistencia viene oponiéndose desde 1855 por corporaciones de diferentes opiniones. Las cuales han formulado observaciones de la misma naturaleza. Sin embargo de estas, se determinó la demolicion de los edificios de la Puerta del Sol; y cuando se dictan disposiciones de esta especie, el gobierno crea deberes de que no puede prescindir. Despues se dió á la reforma un carácter de ornato y comodidad; y mas adelante, el de una necesidad absoluta; y cuando á su vez resultó inútil la subasta que se hizo sobre la base del plano de Hamal y Mambly, para llevar al fin á cabo una disposicion de esta naturaleza, se vió el señor ministro de la Gobernacion en la necesidad de justificar la reforma, pues ya entonces el gobierno no podia prescindir de ejecutar la obra.

Esto se hubiera verificado si una circunstancia especial no lo hubiera impedido. La generalidad de las gentes llegó á suponer que se trataba de una especulacion particular; los propietarios creyeron que se iba á especular sobre sus propiedades, y naturalmente habian de resistir todos la ejecucion de estas obras. Tal fué una de las causas de la resistencia que entonces se opuso á su realizacion. Los propietarios formularon la cuestion en un terreno verdaderamente legal, y exigieron con razon se les dijese hasta donde habia de llegar la espropiacion.

La cuestion cambió completamente desde que vino esta ley, no habiendo ya, como no habia reclamaciones de ningun género por parte de los propietarios, los cuales tienen ya las garantías que antes no se les daban.

Habia, sin embargo, que examinar el coste de la obra; y como esta era de suma importancia, la comision pidió todos los datos que necesitaba, y los examinó con el mayor cuidado. Hubo una época en que el terreno que debia espropiarse ascendia á 78,510 piés, de los cuales se destinaban á la reedificacion 25,446. En el año 55 se cambió de sistema. El ensanche no debia entonces pasar de 39,195 piés; pero mas adelante se ha estendido á 58,925; resultando de estos y otros datos que se han tenido presentes, que hay una gran ventaja en el proyecto actual, si se atiende no solo al ensanche que se da, sino tambien á lo que hay que espropiar, destinándolo luego á la reedificacion. Esta es hoy mas ventajosa que anteriormente, teniendo por otra parte la no ménos considerable ventaja de que el coste que ha de tener el ensanche de la via pública no pasará de 16 á 17 millones de reales.

Aquí se presentaba otra cuestion, y era si ese sacrificio debia pesar sobre el ayuntamiento ó sobre el tesoro público; pero en este punto, prescindiendo de ejemplos que se podian tener á la vista, existe la circunstancia de que el ayuntamiento de Madrid se encuentra en la imposibilidad de hacer ese gasto y la de que el gobierno no puede dejarlo abandonado, tratándose como se trata de una obra de reconocida utilidad general.

Por consiguiente, no queda duda alguna de que el Estado debe concurrir á esto con sus fondos.

Tambien ha quedado perfectamente zanjada la dificultad que se ofrecia respecto á la construccion de los edificios que, en mi concepto, no deben ser llevados á cabo por la administracion pública.

En el calor con que habla el señor ministro de Fomento, ha dejado de decir una cosa muy importante; y es que la demanda de solares es tal, que el Gobierno no tendrá que construir ningun edificio.

Hay mas: la comision ha pedido al Gobierno, y este ha ofrecido hacerlo así, que los planos que se adopten se espongan en el gobierno civil, como previene la ley de 1836, para que los propietarios hagan las reclamaciones á que se crean con derecho. Así, pues, si el derecho de propiedad, tan respetable, tan sagrado, no sufre lesion ninguna, como lo indica el no haber los propietarios hecho reclamacion ninguna, siendo así que las habian hecho anteriormente; si el coste de la obra, segun los cálculos de los hombres de la ciencia, no ha de ascender á lo que hubiera podido creerse; si, por otra parte el ayuntamiento de Madrid no se halla en estado de llevar á cabo las obras por sí solo, no creo que el Senado deba tener inconveniente en dar su aprobacion al dictámen; aprobacion con la cual se verificarán unas obras que han de realizar muchas esperanzas, muchas ilusiones, y tal vez muchas realidades.

He creido deber hacer estas manifestaciones, para probar que el negocio ha sido estudiado por la comision con toda escrupulosidad, y que no recibe en él ningun daño el derecho de propiedad, del cual somos, como debemos ser, celosos defensores.

El Sr. GONZALEZ, (don Antonio): No voy á entrar de impugnar el dictámen, al cual pienso dar mi voto, tendria que combatirlo bajo el punto de vista de mis opiniones, y proponer que en vez de realizarse el empréstito de 60 millones, se ocurriera á esas obras por medio de la desamortizacion.

Mi objeto es solamente pedir algunas explicaciones al gobierno, sin las cuales no creo probable que haya quien se interese en ese negocio, porque no habrá quien quiera tomar parte en un empréstito como el de que se trata, si no tiene la seguridad de la amortizacion de las acciones. Esto es importante.

Voy á permitirme una observacion. Con la traida de las aguas á Madrid, su poblacion se aumentará en términos que si hoy tiene 500,000 almas, dentro de diez años tendrá 600,000. Esto debe tenerse muy en cuenta, pues no sé yo si el actual proyecto satisfará mayores necesidades de ornato y de salud que las actuales.

Deseo tambien llamar la atencion sobre la escepcion que se hace del terreno del Buen Suceso, el cual se destina á un edificio público. Yo deseo que el señor ministro de Fomento me diga si ese edificio ha de ser un hospital ó una iglesia, pues bien pueden ambos llamarse edificios públicos; pero de todos modos, creo que ese sitio no es el mas á propósito para uno ni para otro.

Llamo tambien la atencion del señor ministro de Fomento acerca de una cosa que es verdaderamente la ignominia de Madrid. Ahora que se trata del embellecimiento de la capital, es necesario tener presente que existen en uno de los puntos céntricos y concurridos ciertas covachas del tiempo de los árabes, que sobre ofrecer un mal aspecto, son insalubres, porque carecen de las condiciones higiénicas que deben tener las viviendas para no ser perjudiciales á la salud de los individuos que las ocupan. Esas covachas se hallan situadas debajo de tierra, y son ademas estrechas, lóbregas y poco ventiladas, y esto no puede ser de ningun modo benéfico á la salud; hablo de las covachas que en la calle del Carmen están dedicadas al comercio, y las cuales hace tiempo han debido desaparecer.

Con este motivo recordaré que en tiempo del digno señor marques de Santa Cruz se formó un expediente para echar abajo esas covachas; pero aunque estaba ya muy adelantado, no pudo conseguirse el objeto, por la salida del señor marques del corregimiento de Madrid. Llamo, pues, sobre esto la atencion del señor ministro, para que haga cuanto esté de su parte á fin de que desaparezcan esas construcciones que tan mal aspecto presentan en uno de los sitios mas públicos de la capital.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Moyano): Despues de dar las gracias al Sr. Gonzalez por el ofrecimiento

que ha hecho al gobierno de dar su voto al proyecto que se discute, voy á satisfacer con mucho gusto, lo mejor que me sea posible, las dudas que á S. S. se le han ofrecido.

Amortizacion de las acciones.—Dice el art. 3.º de esta ley: (S. S. lo leyó). El gobierno hará con respecto á este artículo que con todos los demas: cumplirlos exactamente; es decir, que la amortizacion no será forzosa sino cuando quieran los tenedores venir á pagar con las acciones recibidas en vez de verificar el pago en metálico.

Ha preguntado el señor Gonzalez si cree el gobierno que con el aumento de la poblacion consiguiente á las mejoras á la traida de aguas (y yo añado: al establecimiento de ferro-carriles), será bastante el ensanche que se trata de dar á la plaza. Esa duda del señor Gonzalez contrasta notablemente con la del señor Tejada, el cual cree, por el contrario, que se da demasiado ensanche; pero el Gobierno no puede contestar al Sr. Gonzalez. Los señores senadores comprenden que, en efecto, Madrid va á aumentar en poblacion; pero nadie puede decir si ese aumento tendrá lugar dentro de cuatro, seis ó diez años. Por consiguiente, todo juicio que sobre esto se haga no puede ménos de ser aventurado.

Escepcion relativa al Buen-Suceso.—Estraña el señor Gonzalez esa escepcion, sin tener presente quizás que en la ley se dice que tendrá únicamente lugar cuando en el área que ocupaba el Buen-Suceso se construya un edificio monumental. Es preciso advertir que el solar de que se trata pertenece á un particular, y que este es dueño de construir allí el edificio que tenga por conveniente; pero solo queda exceptuado si el edificio es monumental; pues si es una casa, ó el edificio se destina á habitaciones particulares, entonces queda sujeto á las disposiciones de la ley.

Dice tambien el Sr. Gonzalez que aquel sitio no es bueno para iglesia ni para hospital. El Gobierno no se mete en eso; lo único que está en sus atribuciones es que el plano del edificio pase á la academia de San Fernando, y que se sigan en el asunto los trámites que deben seguirse.

Tambien incomodan al Sr. Gonzalez las covachas de la calle del Carmen. A esto digo que tampoco me gustan á mí, y que estaria yo dispuesto á echarlas abajo, si contara con recursos para ello. En la Gaceta se ha publicado hace algun tiempo un proyecto de ensanche de la capital, y el gobierno se ocupa de él. No tengo formada hasta ahora mi opinion; pero por los resultados que dan los estudios, el Gobierno no tardará en venir á las Cortes con un proyecto de ley sobre esta materia. Entonces será ocasion oportuna de tratar de este asunto.

El Sr. COLLADO: Estoy dispuesto á dar mi voto de aprobacion al proyecto; y solo voy á hablar del modo de emitir las acciones, sobre lo cual ha espuesto el señor conde de Velle razones que no han sido contestadas. El asunto de que se trata se reduce á atender, con el producto de los solares, ó con el de los edificios construidos, á obligaciones sagradas; á esto se reduce la cuestion; pero, por otra parte, para un negocio que puede ser de poco tiempo, se propone la amortizacion á los diez años, lo cual no podrá ménos de producir inconvenientes que yo creo podré evitar con una enmienda al artículo 10.

Yo señores, no soy ni he sido amigo de la deuda flotante bajo las condiciones con que aquí se ha sostenido y se sostiene.

Esa deuda, tal como existe, tiene que ser perjudicial al Tesoro. Yo compadezco á quien quiera que ocupe el ministerio de Hacienda, por los malos ratos que le ha de producir esa deuda; pero dejando esto á un lado, repito que se trata de vender solares ó edificios y con su producto atender á obligaciones sagradas, y que esto producirá los incontestables inconvenientes indicados por el Sr. conde de Velle, por lo cual presentaré al artículo 10 la siguiente enmienda: (S. S. leyó la enmienda que se inserta mas adelante.) De este modo, si hay necesidad de fondos, puede el Gobierno encontrarlos con facilidad, haciendo frente á las objeciones indicadas por el señor conde de Velle.

El Sr. OLIVAN: La comision no se habia detenido sobre el artículo al señor Collado acaba de referirse, por creerlo demasiado sencillo, á pesar de la dificultad que parece encuentran en él personas muy competentes. Se trata de espropiar 186,000 piés de terreno que no se sabe aun lo que van á costar, pero que en mi concepto no deben pasar de 30 millones de reales: primer dato. Se-

gundo: la espropiacion no ha de ser simultánea, sino que empezará por un costado y los solares se venderán: la diferencia que podrá haber entre la espropiacion y la venta de solares será de un 6 por 100, siendo seguro que no esta producirá menos de 40 á 45 millones; por lo cual lo que tendrá que abonar el Estado serán 50 millones, autorizándose por este proyecto la emision de acciones hasta 60. ¿Y á qué se reduce esta operacion? Llámese deuda flotante ó titulase como quiera, es un papel reembolsable en el tesoro en una época dada.

Hecha la emision, para abonar las espropiaciones, el gobierno saca á licitacion ciertos solares, y los cobra en acciones, y por este sencillo medio serán buscadas, así como amortizadas; lo cual podrá hacerse en ménos tiempo que el que la ley señala. No sé, pues, cómo encuentran dificultad ni inconveniencia en esto los señores conde de Velle y Collado. La cuestion para mí es de palabras y de forma: amortizar acciones ó amortizar deuda flotante, es igual.

El Sr. COLLADO: No molestaria al Senado si no fuera grave este asunto. El gobierno puede obtener hoy dinero del banco al 5 por 100, y de particulares al 6; pudiendo tambien el tiempo limitarse, y ser de cinco ó seis meses, ó de uno ó dos años, segun sea necesario, en vez de tomarlo, como propone el proyecto, á 9 por 100 y por el tiempo de diez años. No es esta, pues, una cuestion de forma ó de meras palabras, sino de fondo, y debe calcularse y meditar.

El Sr. OLIVAN: El Sr. Collado, no ha debido comprender lo que he dicho, pues de lo contrario no insistiria en ello. He dicho que la forma como S. S. quiere que se haga esta operacion, es idéntica á la que en el proyecto se consigna; pero S. S. asegura que el gobierno hallará hoy dinero al 5 por 100, y esto no es exacto; porque aunque el banco dé al gobierno dinero á ese interes, no es lo mismo esto que hallarlo en la plaza.

Por lo demas, en cuanto al interés y á la amortizacion, si el gobierno tiene fondos para ello, puede amortizar en lugar del 10 por 100 el 50 ó el 60; pero señores, si hay quien asegure que el gobierno puede obtener dinero á un interes muy módico, la comision no tiene inconveniente en aceptarlo, dejando esta cuestion para cuando se trate del artículo.

El Sr. COLLADO: Insisto en lo que he dicho; el gobierno tiene hoy dinero al 5 por 100 en el banco, y al 6 por 100 entre particulares.

El Sr. OLIVAN: La comision repite que no tiene inconveniente en que se suspenda la cuestion del interes hasta que se trate del artículo, y el gobierno está conforme con lo mismo.

Sin mas debate, preguntóse si estaba el asunto suficientemente discutido en cuanto á la totalidad, y el Sr. Collado contestó afirmativamente.

Acto continuo pasóse á la discusion por artículos, y fueron aprobados sin ella los nueve primeros.

Al leerse los 10, 11, 12 y 13, dióse cuenta de las dos enmiendas siguientes:

Primera.—Del Sr. Collado, proponiendo que el artículo 10 se redactase en esta forma:

«Con objeto de atender á los gastos que el cumplimiento de las disposiciones anteriores exija, se autoriza al Gobierno para que obtenga hasta 60 millones de reales por medio de la deuda flotante, cancelándose la que así emitiere con los productos de los solares y edificios á que se refieren los artículos anteriores.»

Segunda.—De los señores conde de Velle y Cantero, proponiendo que los artículos 10, 11, 12 y 13 fuesen reemplazados por estos:

Artículo 10. «Se autoriza al Gobierno para hacer las operaciones de crédito que estime mas convenientes, á fin de llevar á cabo las obras que se espresan en los artículos precedentes.»

Artículo 11. El Gobierno podrá disponer como hipoteca para las operaciones de crédito de que habla el artículo anterior.

1.º El importe ó producto en venta de los solares adquiridos por via de espropiacion.

2.º Un crédito de 4 millones de reales, que se cubrirá todos los años en el presupuesto general del Estado, hasta que se extingan las obligaciones que se impongan á virtud de la autorizacion concedida al Gobierno por el artículo 10.»

Con este motivo manifestó el Sr. Olivan, que no teniendo la comision hasta entónces ningun antecedente de las dos enmiendas referidas, y siendo la cuestion bastante grave, deseaba la referida comision, de acuerdo con el señor ministro de Fomento, retirar los artículos á que aquellas afectaban, para, despues de oír á los autores de las mismas, fijar sobre ellas una opinion definitiva; quedando en consecuencia retirados los artículos 10, 11, 12 y 13, y acordando el Senado que las referidas enmiendas pasasen á la comision.

Abierta luego discusion sobre los artículos restantes del proyecto, desde el 14 al 22, ambos inclusive, fueron todos ellos aprobados sin debate alguno, y acto continuo dijo

El Sr. PRESIDENTE: Siendo mañana dia solemne, y habiendo trascorrido las horas de reglamento, continuará esta discusion el viernes próximo, procediéndose tambien, si hay tiempo, al debate sobre reforma constitucional.

Se levanta la sesion.
Eran las 5 ménos 10 minutos.

Noticias estrangeras.

Paris 12 de junio.

Al fin, despues de varias y trabajosas negociaciones, cuya historia seria largo de referir á Vd., los *disidentes*, como llama la gente oficial á la oposicion, acaban de fijarse en los nombres que han de componer la candidatura liberal y democrática, y los diarios la publican ya. Se compone esta candidatura en su mayoría de antiguos miembros del gobierno republicano: al general Cavaignac lo conocen Vds.: sus amigos le presentan en el distrito tercero, que comprende los barrios adyacentes al gran mercado central, y donde habita la gente del bronce. Es de creer que, si es elegido, prestará esta vez el juramento al imperio, cosa que ha rehusado públicamente en otra ocasion análoga. Emilio Olivier es un abogado de este foro muy notable y de opiniones avanzadas, aunque no es de los mas calientes de la falange democrática. Hipólito Carnot, antiguo ministro de instruccion pública en 1848, es hijo del famoso regicida del mismo nombre, y nació en Saint-Omer en 1801. Cuando vino el 18 brumario, su padre, como todos los compañeros de Marat, tuvo que emigrar y se fué á establecer en Alemania, donde el jóven Hipólito hizo sus primeros estudios y se afilió en la secta política de *La jóven Alemania*. En 1825 entró en Francia, estudió la jurisprudencia, y mas que todo las doctrinas del sansimonismo.

Durante los 18 años del reinado de Luis Felipe, el *sansimonismo* hizo la oposicion en la Cámara de los diputados á todos los ministerios, pero una oposicion sistemática y absurda, hasta que llegó la catástrofe del 24 de febrero, y en ese dia los *sansimonianos* se convirtieron en ardientes revolucionarios, arrojando la máscara que los habia cubierto hasta entónces. Carnot reemplazó en el ministerio de Instruccion pública al distinguido hombre de Es-

Salvandy, á quien Vds. conocieron durante la regencia de Espartero en Madrid. Carnot trastornó todo el sistema general de enseñanza elaborado por los Cousin, Villemain y los Salvandys, ayudándole en esta empresa el ateismo revolucionario de los dos amigos messieurs Michelet y Quinet. Carnot queria *democratizar* á los hijos de la clase media, tan mimada durante el régimen parlamentario de julio, y al efecto publicó su famoso *Manual republicano* que escandalizó á la mayoría de la Asamblea, que le lanzó del poder con un voto de desconfianza.

Michel Gouchaux es un banquero judío que fué ministro de hacienda despues del 24 de febrero, y quien por todo plan económico no proponia mas que la bancarrota pura y simple. Le reemplazó en la cartera ministerial Garnier Pagés, que no ha tenido mas mérito para elevarse en el Olimpo del republicanismo que el ser hermano de Garnier Pagés, hombre de convicciones y de talento que figuró durante la monarquía de julio. Otro de los candidatos de la especie de *union liberal* que acaba de formarse aquí para esto de las elecciones, es Mr. Darimon, discípulo de Proudhon, cuyas doctrinas vierte en la *Presse* con el menor ruido posible. Los señores Vavin, F. de Lasteyrie, Regnaud, Bethmond son de otras opiniones, y siempre mas aceptables para los hombres de órden: el conservador monárquico-liberal de la lista es el profesor del *colegio de Francia*, miembro del Instituto, y redactor del *Debats*, Mr. Eduardo Laboulaye. Explica legislacion comparada, y es el primer poligloto que cuenta la Francia: no es hombre político, ni lo ha sido nunca: es un sábio en toda la estension de la palabra.

Yo no dudo que los *disidentes* saquen algunos miles de votos, pero dificulto mucho que sean diputados.

El *Monitor* de hoy hace una recapitulacion de los trabajos hechos por los grandes cuerpos del Estado, que durante la legislatura que acaba de terminarse, han exa-

minado y votado 979 proyectos de ley, de los cuales 240 han sido de interes general y 789 de interes local ó provincial.

La *Ilustracion* va á publicar en su número próximo los interesantes episodios de las operaciones militares que el ejército frances acaba de ejecutar en la *Kabylia*. Los dibujos magníficos que, por órden del general en jefe de la Argelia, se han levantado de las batallas, sitios y escenas, han sido remitidos por el mariscal Randon á la *Ilustracion*, por el intermedio del ministro de la guerra. Para esto de sacar partido de todo, no hay como los franceses.

El Gobierno austriaco ha enviado al Gobierno frances un largo despacho, en que el conde Buol trata de sincerarse de las acusaciones que en toda Europa se dirigen á la cancillería de Viena por la conducta intolerable que sus agentes tienen en los Principados, y sobre todo de la parte que el Austria toma en las intrigas para contrariar en las orillas del Danubio el espíritu del tratado de paz de Paris. En un consejo de ministros que el Emperador ha presidido en Saint-Cloud antes de ayer, se ha tratado esta cuestion con los documentos diplomáticos del embajador frances, en Constantinopla, á la vista, y solo puedo decir á Vds. que el conde Walewski ha manifestado al baron de Hubner lo poco satisfecho que se está aquí de la actitud del Austria en Moldavia y en Constantinopla. Lo peor es, que no se tiene gran esperanza de que cesen los manejos del Austria, y esto hace creer á muchas personas, que las relaciones entre Paris y Viena puedan resentirse del antagonismo de sus respectivos intereses políticos en los Principados.

Hoy ha dado principio la venta de los cuadros del célebre pintor Paul Delaroché: serán muy disputados, porque aparte del emperador, que quiere hacerse con algunos de ellos, hay aquí comisionados rusos é ingleses resueltos á comprarlos á todo precio.

La reina de Oude (India), cuyos establecimientos á la compañía inglesa, constituyen la última de las espoliaciones de esta poderosa sociedad, llegará mañana aquí, procedente de Londres. Vino de la India el año pasado á reclamar justicia á el parlamento británico contra la política de los mercaderes de Calcuta: no sé que haya adelantado nada; pero pronto se hablará de ella y de su causa en este país, donde si no hay tanta libertad política como entre los Anglo-sajones, al ménos domina en las masas un espíritu de justicia y de civilizacion inherente á la raza latina. (Crónica.)

Roma 11 de junio de 1857.

Antes de ayer llegó Su Santidad á Bolonia donde piensa permanecer una parte del verano. Personas bien informadas dicen sin embargo que el Padre Santo irá á Parma, Módena y Florencia.

Su viaje ha sido una continua ovacion. En todas partes se han elevado magníficos arcos triunfales, se han colocado estatuas, se han formado jardines. Las ventanas adornadas de colgaduras y de ramaje, los caminos y las calles tendidos de yerbas y flores, los numerosos conciertos, los vistosos fuegos de artificio é iluminaciones, todo se ha reunido para demostrar á Pio IX el placer que tenían sus pueblos en recibirle. Pero lo que sobre todo ha debido conmovér á Su Santidad, han sido la alegría pintada en todos los rostros, las aclamaciones de amor, de gratitud y de respeto, los vivas entusiastas que le han acompañado en su tránsito desde el momento en que salió de Roma; ¡dichoso el soberano que escita tales sentimientos y mas dichoso aun si los merece! Y por cierto ningun soberano es mas acreedor á ellos que el que ocupa hoy dia la silla de San Pedro.

En efecto, en todas las ciudades donde se ha detenido, la primera visita del vicario de Jesucristo ha sido á los templos, porque antes que rey, es gefe de la Iglesia; despues se ha ocupado de los desgraciados, tan particularmente amados por el Dios misericordioso que representa en la tierra. Ha visitado los hospicios y hospitales, y se ha complacido en consolar con su presencia y sus benignas palabras á los enfermos. Si su piedad le ha movido á hacer varios donativos á las Iglesias, su corazon bondadoso le ha impulsado tambien á repartir cuantiosas limosnas entre los pobres.

Cumplido tan noblemente el deber de Pontífice, no ha descuidado el de soberano temporal.

Se ha informado de todo aquello que podia atraer algun provecho á sus pueblos, escuchando no solo á los funcionarios, sino á los particulares, y no dejando pasar un solo dia sin ocuparse de los negocios públicos y de los intereses de las ciudades. Y no contento con oír atentamente lo que se le decia, ha querido ver por sí mismo el estado de la administracion y de la industria: así es que ha visitado detenidamente las escuelas, los puertos, las fábricas y los establecimientos públicos. Tan amorosos desvelos le han valido el ser acogido en todas partes por el mas vivo entusiasmo y despedido por la mas respetuosa admiracion. Para completar su obra de buen Padre y buen Soberano, ha hecho cesar el estado de sitio en las provincias de Bolonia, Ancona y Pésaro.

Hoy á las ocho de la mañana se ha verificado en la plaza de San Pedro la procesion del Corpus. Al rededor de esta inmensa plaza se habia tendido un toldo adornado de guirnaldas de flores, y el suelo estaba cubierto de arena y de ramaje. En la procesion venian representados por algunos de sus miembros todos los establecimientos y órdenes religiosas que existen hoy dia en Roma, las diferentes basílicas, los prelados y cardenales. En la ausencia del Papa, el cardenal Matei, decano del Sacro colegio, llevaba el Santísimo. Despues seguian las tropas francesas y pontificias, teniendo á su cabeza al general frances conde de Goyon. (Fénix.)

Correo de hoy.

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las seis de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 44 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 23 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Una real órden accediendo á la solicitud del subteniente del regimiento de Luchana D. Jaime Ferrer y Torres para que pase á la Península desde la isla de Cuba; y declarando esta resolucion como regla general para los que se encuentren en igual caso.

Otra idem dictando varias reglas relativas á las formalidades con que se ha de recibir el armamento y demas utensilios por los cuerpos del ejército de los almacenes de artillería.

Una resolucion del Consejo Real, decidiendo á favor de la administracion la competencia suscitada entre el gobernador de Zaragoza y el juez del distrito de San Pablo de la capital.

Una resolucion del Consejo Real, declarando mal formada la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Teruel y el juez de primera instancia de Mora.

CORTES.

SENADO.

Estracto de la sesion del dia 22.

Se dió cuenta, y el Senado quedó enterado, de que los señores Valterra y marques de Rioflorido marchaban fuera de la corte.

Despues se recibió con agrado y mandó archivar un ejemplar de la *Historia universal* que remitia el Sr. Rivero.

Entrando en la órden del dia, se leyó la enmienda del señor Armendariz al artículo 15 de la Constitucion (2.º del proyecto de reforma), en la cual se pedia la supresion de la cláusula que faculta para variar por medio de una ley las condiciones precisas para ser senador.

Obtuvo la palabra el autor para apoyarla, fundándose en que de esta manera podia hacerse una ley orgánica emanada de un principio constitucional, cosa absurda en concepto del señor marques de Armendariz. Ademas, S. S. adujo otras razones mas entresacadas de los discursos de los señores Argüelles y Olózaga al tratarse de la Constitucion del 37 en las Cortes de aquel año.

Estracto de la sesion del dia 23.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó

y aprobó el acta de la de ayer. Luego se dió cuenta: primero, de que varios señores senadores no podían asistir á las sesiones; segundo, del nombramiento de la comisión que ha de dar su dictámen sobre el proyecto de ley de minas; tercero, de la renuncia que había hecho el Sr. Domech, del cargo de individuo de la misma comisión; y cuarto, de la remisión por el Congreso de los proyectos de ley aprobados por aquella Cámara sobre carreteras y sobre pensión á la familia del señor Trabado.

El señor presidente dió cuenta de haberse presentado ya á la sanción régia el proyecto de ley sobre las obras de Puerta del Sol.

Entrando en la órden del día, obtuvo la palabra el Sr. Gonzalez para rectificar algunas palabras pronunciadas ayer por el Sr. Nocedal al combatir la enmienda del primero. Acto continuo fué esta desechada y el señor O'Donnell, que tenía pedida la palabra, manifestó que la reservaría para combatir el artículo.

Leída una enmienda del Sr. Tejada para que las vinculaciones fuesen forzadas en vez de dejarlas á voluntad, como se propone; la apoyó su autor brevemente, fué combatida por el señor Seijas Lozano y después de rectificar, se procedió á la votación y resultó desechada la enmienda.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del día 22.

El señor Canga Argüelles protestó contra la calificación de *pequeño* para luchar con la autoridad de la presidencia, que el señor Martínez de la Rosa le había dirigido, el cual volvió á repetir las mismas palabras, manifestando que no se dirigían al señor Canga Argüelles, sino al diputado que se había opuesto á la mesa.

Dióse en la órden del día cuenta de los dictámenes de la comisión de peticiones.

El señor Lopez Serrano preguntó sobre la falta de cumplimiento de la ley de 18 de junio de 1856, relativa á la concesión de un ferro-carril desde Estremadura á Portugal.

Entrándose en la órden del día, se aprobaron sin discusión los dictámenes de la comisión de actas relativos á las de Olvera y Caravaca; siendo admitidos como diputados los señores Egaña y Ródenas.

Púsose en seguida á discusión el voto particular de la minoría de la comisión de actas sobre la de Almería, que propone pura y simplemente la nulidad. Hizo uso de la palabra en contra el señor Posada Herrera.

S. S. manifestó que si bien la minoría de la comisión se apoyaba en un buen principio, le exageraba, y espuso las razones que había tenido la mayoría para separarse de la opinión de sus compañeros.

Contestóle, como de la minoría de la comisión, el señor Navarro Villoslada.

S. S. hizo referencia á los sucesos de julio de 1856, recordando la conducta que observó en aquella época el marqués de Tabuérniga, que ha sido el candidato que ha presentado el acta y á quien rechaza la mayoría de la comisión.

Extracto de la sesión del día 23.

Aprobadas las actas de Ciudad-Real, Gandía y Cáceres, y admitidos como Diputados los señores Gainza, Ríos Rosas y Carvajal, han esplanado sus interpecciones sobre ferro-carriles los señores Gonzalez de la Vega y Lopez Serrano.

El primero de estos dos señores ha hecho una historia sucinta del plan general de vias férreas, con arreglo al que se habían otorgado luego las concesiones de las demas vias, lamentándose de que sin tener en cuenta este plan general, se hayan hecho luego otras concesiones ó alterado las direcciones de algunas otras.

El señor ministro de Fomento ha hecho ver en seguida la causa de estas variaciones y las continuas escitaciones que se hace á las empresas para que activen y terminen sus trabajos.

Noticias extranjeras.

Paris 19 de junio.

El *Monitor* de esta mañana publica una alocución de M. Haussmann sobre elecciones. Hé aquí el extracto de este documento.

«El Emperador, para gobernar, necesita un Cámara electiva independiente, pero adicta á las instituciones imperiales.

Con diputados que tuviesen las ideas de otro tiempo, se crearía la agitación y el malestar.

Algunos candidatos solicitan los sufragios de los electores para repudiarlos en seguida.

Votar en favor de los candidatos del gobierno es facilitar la ejecución de los grandes proyectos del Emperador.

Votar por los candidatos hostiles al gobierno es seguir el campo sin salida de hombres que en su mayor parte no tienen simpatía alguna por el pueblo, y que han dado en el ejercicio del poder pruebas de su debilidad y de su insuficiencia; estos hombres no pueden realizar á su partido sino atrayendo desgracias sobre la patria.»

El periódico la *Armonia* de Turin publica el parte siguiente:

«*Bolonia* 16 de junio.—Los duques de Módena y de Parma han llegado aquí para presentar sus homenajes á Su Santidad. La salud de Pio IX es excelente; dá frecuentes paseos por la ciudad. S. S. es acogido en todas partes y acompañado por la muchedumbre respetuosa del pueblo. El aspecto de Bolonia es muy satisfactorio.»

En contestación á las interpecciones dirigidas en la sesión de la Cámara de diputados de Turin del 16 al ministro de Negocios extranjeros, este declaró oficialmente que el señor Boncompagni no tenía que llenar mas misión cerca del Papa que felicitarle á nombre del Rey Víctor Manuel. No se ha hecho proposición alguna relativa al Concordato.

El señor Pidal, ministro de Estado de la Reina Isabel, se ha quejado al enviado sardo de que algunos periódicos de Turin hubiesen publicado con respecto á su soberana, á la princesa de Asturias y á la corte de España, artículos ofensivos á la Real persona y á otros individuos notables.

El representante de Cerdeña ha contestado, como en otro tiempo M. de Cavour al conde Paar en representación del Austria, que él sentía tanto como el señor Pidal los desvíos de la prensa; pero que el gobierno español debía acudir á los tribunales por medio de su representante acreditado en Turin, para pedir la represión de semejante abuso y el castigo de los culpables.

Esta contestación, conforme por otra parte con la posición en que las leyes de imprenta vigentes en el Piemonte colocan á aquel gobierno, no han satisfecho al parecer al señor Pidal, y es presumible que el asunto no quedará reducido á una simple entrevista de los dos diplomáticos.

Idem 20.

El *Monitor* de esta mañana publica una exposición seguida de un decreto arreglando el reclutamiento y modo de ascender en la guardia imperial, de manera que siguiendo los deseos del Emperador este reclutamiento y modo de ascender sean objeto de emulación y no motivo de celos.

Los plenipotenciarios del Congreso de Paris firmaron ayer el tratado arreglando los límites de las fronteras rusas de Bessarabia, y la dificultad que había surgido con respecto á la isla de las Serpientes.

Londres 20 de junio.—El almirantazgo ha declarado oficialmente en la Cámara de los comunes que el ministerio tiene inten-

ción de aumentar los cruceros ingleses en las aguas de Cuba.

Lord Hamilton, M. Disraeli y M. Roebuck han interpelado al ministerio por no haber obtenido indemnización relativamente á las pérdidas sufridas por súbditos ingleses en Grey-Town, con motivo del bombardeo de los norte-americanos.—Lord Palmerston ha sostenido que Inglaterra y Francia no tienen derecho alguno á pedir indemnización.

Las noticias de Veracruz alcanzan al 21 de mayo, y anuncian que el resultado de las elecciones parecía deber ser favorable á la elección de Comofort. En la ciudad de Méjico habían caído tan fuertes lluvias que sus habitantes temían una inundación. Se habían cometido varios robos en la carretera de Puebla. El filibustero Crabbe y cincuenta y ocho mas de su partida habían sido pasados por las armas. Corría el rumor en la ciudad de Méjico que en California habían tomado una venganza terrible, matando á todos los mejicanos que se encontraban en la ciudad.

Idem 23.

El *Monitor* de esta mañana publica un decreto nombrando capitán de fragata á Mr. Lavaissière de Lavergne, ex-comandante de la fragata *Duroc*.

El periódico oficial anuncia además que M. Lemmaire, candidato del gobierno ha sido elegido diputado casi por unanimidad en Valenciennes (Norte).

He aquí al entrar en prensa este número los resultados conocidos de las elecciones de Paris que recibimos por telégrafo:

Primer distrito.—MM. Guyard Delain, candidato del gobierno, 10,070 votos.—De Laboulaye, candidato de la oposición, 4,676.—Reinau, candidato de la oposición, 1,682.

2º Distrito.—MM. Devinck, candidato del gobierno, 10,472 votos.—Bethmon, candidato de la oposición 7,070.

3º Distrito.—MM. Germain-Thibaut, candidato del gobierno, 10,108 votos.—El general Cavaignac, candidato de la oposición 10,345.

4º Distrito.—MM. Varin, candidato del gobierno, 9,633 votos.—Emilio Ollivier, candidato de la oposición 6,741.—Garnier Pagés, 2,749.

5º Distrito.—MM. Monin Japy, candidato del gobierno, 8,426 votos.—Carnot, candidato de la oposición, 12,034.

6º Distrito.—MM. Perret, candidato del gobierno, 10,464 votos.—Goudchaux, candidato de la oposición, 13,042.

7º Distrito.—MM. Lanquetin, candidato del gobierno, 10,609 votos.—Darimon, candidato de la oposición, 6,826.—Bastide, candidato de la oposición, 3,647.

8º Distrito.—MM. Fouché-Lepelletier, candidato del gobierno, 13,820.—Vavin, candidato de la oposición, 9,033.—F. Simon, candidato de la oposición, 2,268.

9º Distrito.—MM. Koenigswarter, candidato del gobierno, 11,507 votos.—Fernando de Lasteyrie, candidato de la oposición, 6,966.

10º Distrito.—MM. Véron, candidato del gobierno, 15,416 votos.—Pelletan, candidato de la oposición, 7,240.

No habiendo obtenido los candidatos del 3º, 4º y 7º distritos el número de votos que la ley requiere, se procederá á segundas elecciones el próximo domingo bajo la base de la mayoría relativa.

Partes telegráficas particulares.

Paris, lunes, 22 de junio.

El primer día de elecciones se ha pasado en completa tranquilidad, presentándose á votar en todos los distritos numerosos electores.

El *New-York Herald* del 10 de junio dice que el general Cass, ministro de Negocios extranjeros de los Estados-Unidos, se negaba á entablar nuevas negociaciones relativamente á la América central.

Paris, miércoles, 24 de junio.

Se tiene noticia de casi todas las elecciones de

provincias, y solamente han salido elegidos cinco diputados de la oposición. Montalembert y Cavaignac han fracasado en provincias.

Un parte de San Petersburgo anuncia que el emperador y la emperatriz de Rusia han salido para Kiel.

Bolsa de hoy.

5 por 100 frances, 68-90.—4 1/2 por 100 id., 94-45.—Interior español, 58 5/4.—Diferida, 25 1/2.

Londres 24.—Consolidados ingleses, 93 1/4.—Diferida española, 26 1/8.

Paris, jueves, 25 de junio.

El Banco de Francia ha reducido los descuentos de 6 á 5 1/2 por ciento. Esperábase que el anuncio de la Bolsa marcaría la reducción á 5 con motivo de la baja.

El Emperador ha salido hoy para Plombières.

Bolsa de hoy.

5 p. 100 frances, 68-45.—4 1/2 p. 100 id., 92.—Interior español, 59 1/4.—Diferida, 25 1/2.

Londres 25.—Consolidados ingleses, 93 1/4.—Diferida española, 26 1/8.

Noticias nacionales.

Barcelona 25 de junio.

La velada de S. Juan se pasó bulliciosa y animada cual siempre, reinando en todos los ángulos de la capital y en los paseos inmediatos á la misma la mas completa tranquilidad, sin que el señor Corregidor, Alcaldes y Concejales de distrito, Inspectores de Vigilancia y demas dependientes de la autoridad tuvieran que intervenir en asunto alguno desagradable, ni proceder al arresto de un solo individuo.—Hemos oído referir que mientras dos honradas familias andaban en busca de la buena ventura al regresar á sus casas la tuvieron muy mala, pues se encontraron con que habían sido robadas sus habitaciones.

Con motivo de ser ayer los días del Esmo. Sr. Capitan general, las autoridades, comisiones de los Cuerpos de la guarnición y muchísimas personas distinguidas de todas clases y categorías pasaron á felicitarle á su palacio morada. En la noche anterior se le había obsequiado con una brillante serenata, en la cual tomaron parte todas las músicas militares.

Idem 26.

Segun un periódico frances, el 29 de junio, á las doce y siete minutos del día, habrá un eclipse total de sol que será visible para Europa, Africa y gran parte de los confines del Asia. Este curioso fenómeno astronómico, que tan raras veces suele presentarse, se repitió ya en Europa el 8 de mayo del año 47, y en junio del 54 en América. Será visible desde todos los puntos, por pequeña que sea la elevación á que se encuentren.

MADRID 22 DE JUNIO.

Ayer parece ha quedado firmado el decreto nombrando al señor duque de Rivas embajador de España en la corte de Francia.

Recibimos hoy una interesante correspondencia de Trieste, fecha 7 de junio. Aquel día habían llegado á dicha ciudad el conde de Montemolin y su esposa, el ex-infante D. Sebastian de Borbon y su señora y el conde de Siracusa. Los príncipes españoles viajan de incógnito. El general Elio, procedente de Génova, se hallaba ya en Trieste, hospedado en casa de la princesa de Beyra, á cuyo lado está D. Fernando de Borbon. D. Juan y Cabrera debían llegar de Londres. Personas que recientemente han estado en España se hallaban también en Trieste.

La comisión nombrada para examinar el proyecto de ley que pide la abolición de la alteración hecha en la ley de cesantías de ministros, ha terminado sus trabajos en conformidad con lo propuesto en el proyecto de ley.

Por su proyecto, dejando vigente para lo futuro lo que las Cortes Constituyentes acordaron se devuelva el goce de la cesantía á los señores Santa Cruz, Brull, Alonso Martinez, Manresa y Odoñez, que no la disfrutaban hoy, y se restablece en 40,000 reales en vez de 50,000 la que disfrutaban los ministros que tenían ciertos años de servicios.

La prensa liberal de todas opiniones, así moderada como progresista, así ministerial como de oposición, combate la conducta que el partido neo-católico observa en las Cortes. En este sentido son notables los artículos del *Parlamento* y del *Occidente*, por lo mismo que son diarios que han defendido y defienden ardientemente la situación actual.

El Sr. Navarro Villoslada tenía presentada una enmienda al proyecto de instrucción pública, en la que pretendía fuese declarado presidente nato del consejo superior de instrucción pública el arzobispo de Toledo, y presidentes de los consejos de provincia los obispos y arzobispos. Esta enmienda no ha sido discutida.

Correspondencias de París dicen con referencia á cartas de Madrid, que el señor Lafragua pretende que el gobierno español se contente con las esplicaciones verbales y las disculpas que ofrece el negociador mejicano por los atentados que han tenido lugar contra los españoles en Méjico. Mucho tememos que esto sea cierto, al ver que nuestro gobierno no se da por satisfecho con lo espuesto por el señor Lafragua, y que ha reconocido la necesidad de obrar de un modo mas activo si es cierto lo que se viene diciendo estos dias,

De Roma nos escriben que el Padre Santo ha rechazado la idea de abrir negociaciones para un Concordato con el gobierno mejicano mientras sea presidente Commonfort.

Se ha hecho estensiva á los coroneles y tenientes coroneles de reemplazo, la autorizacion concedida á los comandantes de infanteria y caballeria, para solicitar colocacion en las comisiones de Estadística con el disfrute íntegro del sueldo de su empleo.

La prensa religiosa, por el órgano de uno de sus periódicos mas activos, la Restauracion, se dirige al señor Seijas Lozano. «El Clero, dice la Restauracion, quiere sus bienes, los no vendidos y los vendidos reintegrando el gobierno á los compradores del modo que mejor le parezca, porque el Estado es el que ha recibido su producto.»

Tan pronto como las Cortes aprueben las bases de la ley de instrucción pública, aparecerá la ley en que trabaja la Direccion general del ministerio de Fomento, á medida que van siendo conocidas las opiniones de los diputados. A la ley acompañarán cuatro reglamentos especiales para la enseñanza elemental, primera, segunda y superior. En punto á la intervencion del clero en la enseñanza, parece que la ley no hará mas que repetir lo que está consignado en el Concordato, y hoy se encuentra vigente por las últimas disposiciones del gobierno en la materia.

No se dice aun cuando terminarán las sesiones de Cortes, pero creemos no podrán prolongarse mas allá del 45 de julio. Ayer eran solo 45 los diputados que habia ademas de los que exige el reglamento para votar leyes. Menudean las peticiones de licencias y muchos los que sin ellas se ven precisados á marchar por la urgencia de sus asuntos. Lo repetimos, las Cortes no pueden estar abiertas por muchos dias.

En las provincias Vascongadas han ocurrido varias desgracias ocasionadas por la caída de campanas durante las fiestas del Corpus. En Mondragon aplastó una á una linda jóven de 15 años, hija de un rico casarero que ha perdido la razon á consecuencia de esto: en Salinas otra mató á un hombre é hirió gravemente á otro, en Escoriaza y Arechavaleta solo por una especie de milagro no ocurrieron iguales ó mayores desgracias.

El dia 48 recibieron el bautismo en la Coruña, el célebre inventor de un instrumento músico de madera y paja, Sr. Spira, y su tierna hija, de edad de cuatro años.

Idem 23. Ha llegado á Madrid el conde de Blondoff, segundo secretario de la legislación rusa en Madrid. No se dice si vendrá ya el conde de Ostensaken.

La comision del notariado de las Cortes presentará su dictámen con levisimas alteraciones en una de las próximas sesiones. Dos solas reuniones han sido suficientes para que los señores de la comision se pongan de acuerdo.

Ha fallecido en esta corte el distinguido abogado andaluz D. Antonio Maria Camps.

En la madrugada de hoy ha salido el Rey para el Pardo, acompañado de sus ayudantes. Le esperaba allí el señor Lemery, capitán general, y ha presenciado en el polígono el tiro al blanco y varias maniobras que han ejecutado los batallones de cazadores que están en aquella escuela.

Dicen del Ferrol, que el brigadier Salcedo habia tomado ya el mando del vapor Ulloa, que á estas horas lleva á los duques de Montpensier á las playas de Inglaterra, y que continúan con actividad las obras en el navio Francisco de Asis, en las fragatas Berenguela, Perla y Blanca, en

el vapor Narvaez, goletas Diana y Santa Teresa y el vapor Santa Isabel.

El 17 hubo en Reus una reunion de contribuyentes, para tratar de los medios de llevar á cabo la línea férrea de apuel punto á Montblanch. Los concurrentes tomaron acciones por valor de 80,000 duros.

Entre doce y una de la madrugada del 17 al 18 del actual, el hermoso vapor frances Blidah, que iba á Valencia, procedente de Barcelona, se perdió completamente, con el cargamento que llevaba á su bordo, en la embocadura del Ebro. A pesar de la oscuridad de la noche, se han salvado la tripulacion y todos los pasajeros con sus equipajes.

La situacion del Banco de España sigue siendo cada dia mas satisfactoria. Si el capital ha aumentado poco, ha mejorado en cambio notablemente sus condiciones.

En el estado correspondiente al 14 de mayo último, la existencia en caja, apesar de haber disminuido en mas de 7.000.000 y medio desde el mes anterior, elevábase aun á 146.739,422 16; en el de 14 de este mes se cuentan 144,248,870 12; la baja ha sido de 5.490,543 04.

Los efectos en cartera, de 305.490,245 45, se han elevado á 306.259,254 30, teniendo por lo tanto un aumento de 4.069,035 85.

Las existencias en poder de comisionados son hoy de 39.453,526 92 siendo antes de 35.432,242 44; es decir, 4.321,284 81 de mas.

En cuanto al pasivo del Banco de España, si los depósitos en efectivo han sufrido una baja de 2.256,249 68, las cuentas corrientes en cambio han tenido un aumento de 2.764,774 39, puesto que siendo estas en el mes de mayo de 164 millones 345,839 34, se han elevado en junio á 164.077,643 45.

Los billetes en circulacion apenas han experimentado una ligerisima disminucion.

Partes telegráficas particulares.

Madrid, martes, 23 de junio.

Por el correo ordinario van hoy importantes noticias.

Ha cesado el periódico la Restauracion.

Bolsa de hoy.

Consolidados, 40-50.—Diferida, 26-30 dinero.

Madrid, miércoles, 24 de junio.

Se ha anunciado á las Cortes el embarazo de S. M. la Reina.

El gobierno ha pedido á las Cortes autorizacion para plantear la ley de imprenta. La oposicion queria que pasase á una nueva comision, pero el gobierno ha triunfado por 494 votos contra 26.

En el Bolsin se han hecho las transacciones á iguales precios que ayer.

Madrid, juéves, 25 de junio.

Se ha enviado á Roma la presentacion del Escmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona para el arzobispado de Tarragona.

Mañana presentará la comision al Congreso el dictámen favorable á la prolongacion del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.

Bolsa de hoy.

Consolidados, 40-45.—Diferida, 26-25.

Palma 27 de junio.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN LEON II PAPA Y CONFESOR.

Fue hijo de un médico llamado Pablo natural de Sicilia. La virtud y extraordinaria aplicacion al estudio le merecieron la primera dignidad de la Iglesia, á la que fué elevado el año 683 desampañando el pontificado con dignidad y acierto; confirmó el sexto concilio ecuménico, erigió un templo en honor de san Pablo y reformó el canto Gregoriano, compuso varios himnos y dió algunos decretos concernientes á la disciplina eclesiástica. Murió el año 684.

CULTOS.

Mañana domingo

En Santa Cruz se celebra fiesta al deífico Corazon de Jesus: á las diez se cantará nona y despues la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará el Pro. D. Lorenzo Pons. S. D. M. estará de manifiesto.

En San Miguel se celebra fiesta al angélico jóven S. Luis Gonzaga: á las diez habrá misa cantada por la Rda. Comunidad, en la que predicará D. Félix Pons Pro.; y á las cinco de la tarde se hará el devoto ejercicio de la muerte del Santo.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana D. Fabian Cañizares.

Parada, hospital y provisiones, Luchana. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 30 del corriente se despachará correo para Iviza en buque de vela á las cuatro de la tarde.

Palma 27 de junio de 1857.—Juan Bautista Lopez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Habiendo observado esta Administracion que apesar de haber transcurrido con bastante exceso el tiempo en que deben satisfacerse las pensiones vencidas de censos, muchos de los interesados no se han presentado á verificarlo todavia y con el fin de que la Hacienda no sea perjudicada en lo mas mínimo, ha acordado señalar el término de quince dias que marca el artículo 52 de la Real instruccion de 31 de mayo de 1855 para que se presenten todos los censatarios que se hallen en descubierto de pensiones, como asimismo los que habiendo solicitado la redaccion de censos, no hubiese tenido efecto aquella por no haberse presentado á hacer el pago, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo referido se procederá á su cobro por los medios que disponen las órdenes vigentes. Palma 25 junio 1857.—Mariano Antonio Gomez.

A fin de que no se demore por mas tiempo el ingreso que deben verificar algunos de los interesados que redimieron censos y compraron fincas, á plazos, por los que han vencido ya con algun exceso, esta Administracion espera que en el término de 15 dias se presenten en estas oficinas á satisfacer las obligaciones que tienen suscritas, evitándose con ello los perjuicios que en otro caso se les irrogarian. Palma 25 junio 1857.—Mariano Antonio Gomez.

COMISION DE AVALÚO Y REPARTO DE PALMA.

En este dia han sido fijadas en la fachada de las casas Consistoriales las listas de clasificacion de tierras y arbolados del término de esta capital, en las que se expresa el número de cada propiedad y su dueño, su estension, calidad del terreno, cultivo á que está dedicado y la renta fijada al caserío en las mismas existente. Estas listas permanecerán espuestas al público durante el plazo de treinta dias, que empezarán á correr desde la fecha; dentro de los cuales podrán los propietarios ó sus apoderados reclamar contra dicho justiprecio pericial tanto por exceso como por comparacion con los que se hallan en idénticas circunstancias.

Se previene igualmente á los que posean bienes en dicho término municipal, presenten dentro el mismo plazo de treinta dias, una relacion circunstanciada de cada una de sus propiedades espresiva de la parroquia en que esté situada, denominacion bajo la cual sea conocida y lugar de residencia del dueño, segun el adjunto modelo, advirtiéndose que deben continuarse los dos apellidos del dueño que presenta la relacion.

Las reclamaciones de agravio y relacion de las fincas deberán presentarse en la oficina de la comision de avalúo y reparto establecida en la administracion de Hacienda pública desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde; y se advierte que de no presentarse una y otra dentro el plazo señalado perderán los propietarios el derecho á toda reclamacion. Palma 28 de junio de 1857.—El presidente—José A. Bustinduy.

Modelo de la relacion á que se refiere el antecedente anuncio.

RELACION que presenta D. de las propiedades que posee en el distrito municipal de Palma.

Nombre de la propiedad	Parroquia en que está situada.	Nombre del contribuyente que figura como dueño de la finca en el repartimiento de este año.	Punto de residencia ó finca donde mora el propietario.
------------------------	--------------------------------	---	--

Palma de julio de 1857.

Firma del propietario.

Anuncios particulares.

A las costureras.

En la calle del Carmen, número 50, donde vive el maestro sastre del regimiento de Luchana, se dan pantalones blancos y camisas para construir.

Al público.

Encontrándose en esta capital uno de los primeros maestros del ramo de estuques de Cataluña, ofrece sus servicios al público tanto para estucar las fachadas ó frontis de edificios como para cualquiera otra pieza que deseen sus dueños adornarla así. El mencionado estuque se construye por un método igual al que se usa en Italia, pudiéndolo presentar á completo gusto de las personas interesadas y á imitacion de cualesquiera mármoles. Los precios de dichos trabajos serán convencionales, pero sumamente cómodos. Informarán del antedicho estucador en la tienda número 54, de la plaza de Cort.

PERDIDA.—Se ha estraviado una cotorra hace algunos dias: en esta imprenta darán razon de su dueño, quien gratificará con diez reales vellon.

ALMONEDA.—Se hace de varios efectos en la calle de la Cuartera, número 31, manzana 73, tercer piso de la izquierda, darán razon.

A la novedad palmesana.



Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1ª clase, á 50 y 56 rs. uno; 2ª clase 32, 36 y 40 rs. id. 3ª clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiéndose que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; ademas todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la última moda.

El establecimiento está situado calle dels Bastaxos, número 28.



EL MALLORQUIN, SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER. Saldrá para Barcelona el martes 30 de junio á las dos de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de san-to Domingo, núm. 4, cuarto entresuelo. Precios. Cámara de popa... 3 duros. Idem de proa... 2. Sobre cubierta... 1.

Espectáculos.

CIRCO GIMNÁSTICO SITUADO EN LA RAMBLA.

Gran funcion para mañana domingo.

El Sr. Charini tiene el honor de ofrecer á este respetable público, que tanto le favorece, la funcion siguiente en la cual se ejecutará la gran pantomima de Los bandidos de la Calabria ó sea el Robo de madama Clarmonda.

Orden de la funcion.

- 1ª Sinfonia por la banda de música de esta ciudad.
- 2ª El gran volteo por el jóven árabe Majamet.
- 3ª La cuerda volante y el asador.
- 4ª Intermedio de baile por la Sra. Font y el Sr. Asbert.
- 5ª Las posiciones académicas por siete personas.
- 6ª La escena de los dos Clons.
- 7ª Los arrojos del trampolin y gran salto de la Victoria.
- 8ª Dando fin á tan escogida funcion con la pantomima arriba citada.

Se principiará á las cinco.

Nota. Se previene al público que para el lunes habrá otra variada funcion.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO.

Funcion 29 de abono para el 28 de junio.

A peticion de muchos señores concurrentes á este teatro, se pondrá de nuevo en escena la zarzuela en 5 actos, titulada

LOS DIAMANTES DE LA CORONA. A las ocho y media.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.